

Local

Explican cambios en impuestos estatales

Por: Osvaldo Rodríguez, Sábado, 06 de Octubre de 2012

Imparten un taller a los miembros del Comité de Finanzas de la Asociación de Maquiladoras

NUEVO LAREDO.-Trabajadores que laboran en el esquema de empresas "outsourcing", los que vienen de otros estados porque los corporativos los envían a esta plaza y extranjeros deberán pagar impuestos en Tamaulipas.

Esto es parte de los cambios que se dieron en Impuestos Sobre Remuneraciones al Trabajo Personal Subordinado, que ha despertado una serie de dudas en el sector maquilador, por lo que se ofreció un taller al respecto para los miembros del Comité de Finanzas de Industria de Exportación (Index) Nuevo Laredo.

Dante Adalberto Hernández Arriaga, subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del gobierno del estado, fue quien impartió esta capacitación para explicar estos cambios realizados en facturación, que antes se denominaban como "mpuesto Sobre Nóminas.

El primer punto que explicó es que con esta renovación la mayoría de quienes laboran en la industria maquiladora, especialmente aquellos que provienen de empresas "outsourcing" deben pagar impuestos en Tamaulipas; estos trabajadores son quienes reciben el pago de otra empresa, pero está subordinado a las necesidades de otra.

"Incluso, quienes vienen de otros estados en donde no se les cobran estos impuestos, deberán pagarlos en Tamaulipas, pues aquí es donde realizan su trabajo y en donde se genera su facturación", dijo Hernández Arriaga.

Mismo caso de los empleados extranjeros que laboran en plantas maquiladoras asentadas en Tamaulipas deberán tributar.

Una vez aclarados los puntos de la facturación para los empleados de confianza se pasó a la disipación de dudas en la que algunos miembros del Comité de Finanzas de Index expusieron su inquietud sobre los incentivos que el gobierno del estado prometió por medio de la Secretaría de Desarrollo Económico.

La respuesta del ponente es que todas las maquiladoras tienen diversos apoyos del gobierno del estado, pero que están sujetos a la generación de nuevos empleos y otras reglas, de acuerdo a la zona o ciudad en la que están ubicadas.

Y deben de cumplir un mínimo de seis años instaladas para recibir determinados beneficios, aunque se cuenta con apoyos de nueva apertura son de nueva apertura, pero también bajo el cumplimiento de ciertas reglas.

Nota de elmanana.com.mx http://elmanana.com.mx/notas.asp?id=305304

© Editora Argos S.A. de C.V. 2007